



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

Tenango del Valle, Estado de México, a 21 de abril del 2022
SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
OFICIO: TDV/UTAI/267/2022
ASUNTO: DECLARACION DE INCOMPETENCIA

C. SOLICITANTE
P R E S E N T E.

En atención a la solicitud registrada con el folio **00086/TENAVALL/IP/2022**, presentada el día veinte de abril del año dos mil veintidós, mediante el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, en la cual solicita lo siguiente

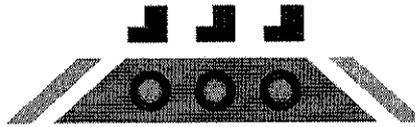
“Solicito información a cerca del número total de suicidios cometidos por policías de la Dirección General de Seguridad Pública u homologa del Municipio de Metepec, que se hayan suscitado en el período de enero del 2019 a diciembre de 2021, y lo que corre del 2022, así como sexo y edades de los fallecidos y de igual manera me gustaría saber si actualmente los policías han sido capacitados en temas relacionados a salud mental y manejo de emociones (especificar cuántas capacitaciones han recibido, a cuántos elementos y de que tipo han recibido), así como si actualmente existe un área dedicada a la contención emocional de los cuerpos de seguridad, bomberos y paramédicos que laboren en el municipio y de ser así, cuántas atenciones han realizado en el período antes mencionado y en lo que corre del 2022, así como el sexo y edades de los atendidos. Finalmente, requiero saber que en caso de que la institución no cuenta con un área destinada a la contención emocional, si han detectado a algún elemento que requiera algún tipo de atención psicológica, si ha sido canalizado a alguna otra institución o si se le han brindado las facilidades para que pueda continuar con algún tipo de terapia o tratamiento psiquiátrico en caso de ser necesario.”. (sic).

Al respecto me permito manifestar lo siguiente:

PRIMERO. Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 92, 93, 94 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se observa que la información requerida no es competencia de este sujeto obligado (**AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE**).

SEGUNDO. Toda vez que, en fecha primero de febrero del año dos mil diecisiete, el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (INFOEM), mediante la Cuarta Sesión Ordinaria emitieron el Acuerdo mediante el cual aprueba la el Padrón de Sujetos Obligados en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, preservando como Sujeto Obligado de competencia al Ayuntamiento de Metepec.

En tal sentido resulta conveniente orientar a el/la solicitante a fines de garantizar su derecho de acceso a la información, por lo anteriormente expuesto se indican los siguientes pasos a seguir en el sistema SAIMEX en la dirección electrónica <https://saimex.org.mx/saimex/ciudadano/login.page>.



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

Bienvenido @ APAMANDO ELIZABERGA

Inicio | [Salir \(VALUR\)](#) | Martes 1 de marzo de 2022

INFORMACIÓN PÚBLICA / DENUNCIAS
SOLICITUDES
RECURSOS
BUSCADOR

SATIMEX
 Sistema de Acceso a la Información Mexicana

Ingresar aquí tu solicitud. A través del sistema Infomex-Satimex podrás solicitar toda la información pública del Gobierno del Estado de México.

Infoem
 Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

Si deseas consultar las versiones públicas de las resoluciones de los recursos de revisión que han realizado otras personas, a través del Satimex, de clic aquí.

Si deseas solicitar información de clic aquí.

No tienes usuario: [Regístrate](#)

Si te registraste anteriormente en el Infomex-Satimex o en el Sicosiem, ingresa con tu nombre de usuario y contraseña.

Nombre de usuario:

Contraseña:

¿Olvidaste tu contraseña?

1.- Iniciar Sesión o Registrarse según sea el caso

Seleccionar el tipo de: X [20220301031332000](#) X [20220301031332000](#) X [Impreso](#) [Sectorial](#) [Educativo](#) X [Acceso a la Información](#) X [Decreto de Seguridad](#) X

← → [saime.org.mx/usuarios/solicitudes/seleccionar.page](#) ☆

Información solicitada | [Ver de entrega de la](#) | [Datos del solicitante](#) | [Información estadística](#)

Para atender mejor esta solicitud, además de describir la información que deseas consultar, proporciona todos los detalles que faciliten su búsqueda. Si el espacio es insuficiente, puedes anexar los documentos que consideres necesarios.

Información Pública

Describe el tipo y alcance de la información solicitada

Si los campos anteriores son insuficientes para describir y detallar tu solicitud, usa las extensiones .txt, .doc, .pdf y .zip.

Si desea agregar archivos, presione el botón examinar. Si desea eliminarlos seleccione el enlace "Remover"

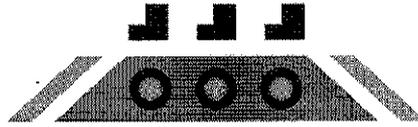
Nombre de sesión: Ningún archivo seleccionado

Buscar Sueto Obligado: Nota: Puede buscar un sujeto obligado (este campo es sólo una referencia no es necesariamente exhaustivo) o elegir el tipo en las opciones de abajo.

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Municipios Organismos Partidos Políticos Sindicatos Clubes de Fútbol Personas Físicas o Jurídicas Individuales

2.- Formular la solicitud al Sujeto Obligado de Interés.

3.- En el apartado de "El sujeto obligado del cual requiere la información", seleccionar "Municipios"



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

4. En la lista desplegable deberá seleccionar el sujeto obligado de interés, en este caso "Ayuntamiento de Metepec"

Una vez expuestos los motivos y con fundamento en lo establecido por el artículo 167 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Ayuntamiento de Tenango del Valle como Sujeto Obligado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se declara incompetente para atender la solicitud que hoy nos ocupa.

Finalmente, se hace de su conocimiento que podrá interponer por si o a través de su representante, el recurso de revisión previsto por los artículos 176, 179, 178 y 180 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, ante este Sujeto Obligado, mediante formato oficial que podrá obtener en la página Web del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México.

ATENTAMENTE

MTRO. EN ADMON. PUB. ARMANDO DIAZ MIRANDA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.c.p. Archivo